Fotografía: Judith Flores Chamba. Sipae.



LAS MUJERES RURALES EN ECUADOR

Informe elaborado por:
Judith Flores, Adriana Sigcha.
Sistema de Investigación sobre la Problemática Agraria en Ecuador

Llegan apuradas las mujeres a la reunión, han sido convocadas para hablar del proyecto que se está implementando en la Comunidad San Francisco[1]. La institución que las convoca tiene como objetivo evaluar la implementación del proyecto, cuyo propósito es fomentar las cadenas inclusivas de lácteos, uno de los principales indicadores es el incremento de su ingreso. Si bien el proyecto no fue pensado exclusivamente para mujeres, quienes terminaron asumiendo las tareas en la finca y las reuniones fueron ellas. Evelyn es una joven que bordea los 20 años, asiste "representado a su mamá", quien es trabajadora de una empresa florícola de la zona y no puede asistir a la reunión. Al indagar a Evelyn sobre las tareas que realiza en la finca, ella cuenta: "yo me encargo de llevar al páramo al ganado, también ordeñar y traer la leche al centro de acopio; cuando hay reuniones soy yo la que vengo porque mi mamá está trabajando,… es un trabajo cansado, si el proyecto nos pudiera dar ordeñadoras mecánicas, nos aliviaría mucho", Evelyn, pide permiso para salir antes de terminar la reunión, "no puedo quedarme, tengo que ir a retirar a mi hermana de la escuela, yo soy la que me hago cargo".

Evelyn es una de tantas mujeres que se encargan de las tareas de cuidado, pero a la vez de las tareas de la producción agropecuaria. A través de la observación empírica, se constata que las mujeres están cada vez más involucradas en la producción agrícola y pecuaria para el mercado, por lo general ellas eran las encargadas de producir la chacra que

1. La comunidad está ubicada en la provincia de Cotopaxi de la sierra ecuatoriana, su población es mayoritariamente indígena, son hombres y mujeres de la nacionalidad kichwa de la sierra.

aseguraba el autoconsumo de la familia, pero hoy se observa que esta situación va cambiando.

Encontramos un escenario parecido durante el trabajo realizado en el Cantón Cayambe: Carlos Cabascando, director del Área de Desarrollo Económico del municipio, ratifica la observación de campo e indica que las mujeres representan el 95 % de los productores agroecológicos vinculados a programas del Gobierno local.

En la provincia de Tungurahua, Edison Chango, presidente de la organización PACAT (Productores Agroecológicos de Tungurahua) indica que, del total de socios afiliados y activos, el 85 % son mujeres; la feria semanal y las iniciativas de transformación en productos lácteos se sostienen por el trabajo mayoritariamente de mujeres.

La inserción de las mujeres en el trabajo productivo del campo no es nueva. Las mujeres campesinas y rurales siempre han estado presentes en las tareas de la producción agropecuaria; sin embargo, llama la atención que en la actualidad sea cada vez mayor el número de mujeres abocadas a esta tarea. No se cuenta con información oficial sostenida y oportuna que permita determinar el alcance de estas transformaciones, mucho menos avanzar hacia el diseño de política pública específica para mujeres rurales. Por el contrario, los datos oficiales parecen contradictorios a esta tendencia, ciertamente se requiere mayor investigación y contraste de fuentes, pero a priori se observa que la categoría “trabajo formal” que se establece para las estadísticas, no considera el trabajo productivo que estas mujeres están realizando.

La carga global de trabajo es alta, pues el trabajo de cuidado no se redistribuye en la familia, aun cuando ellas asumen las tareas de producción para el mercado y también la representación en reuniones, mingas, asambleas y más. Como se verá más adelante, la cantidad de horas de trabajo de las mujeres respecto a la de los hombres es mucho más elevada, lo que conlleva al deterioro de la calidad de vida de las mujeres.

LO QUE HAY QUE SABER

Categoría	Descripción	Dato	Fuente
Economía nacional	Promedio de participación de la agricultura en el PIB del Ecuador (2007-2016)	9,80 %	CEPAL, 2017
Demografía	Población nacional total	14 483 499	INEC, CNPyV, 2010
	Población rural respecto a la población nacional	37,20 %	
	Población femenina rural respecto a la población nacional	18,40 %	
Autoidentificación	Mujeres rurales que se autoidentifican como mestizas	65,70 %	
	Mujeres rurales que se autoidentifican como indígenas	15,30 %	
	Mujeres rurales que se autoidentifican como montubias	11 %	
	Mujeres rurales que se autoidentifican como afroecuatorianas, negras o mulatas	4,80 %	
	Mujeres rurales que se autoidentifican como blancas	3 %	

Categoría	Descripción	Dato	Fuente
Educación	Mujeres rurales de 5 años y más que sí saben leer y escribir	85,90 %	
	Mujeres rurales de 5 años y más sin ningún nivel de instrucción	9,64 %	
	Mujeres rurales de 5 años y más, cuyo nivel de instrucción máximo es o fue la primaria	42,32 %	
	Mujeres rurales de 5 años y más, cuyo nivel de instrucción máximo es o fue la secundaria	17,39 %	
	Mujeres rurales de 5 años y más, cuyo nivel de instrucción máximo es o fue la secundaria, ciclo posbachillerato o superior	11,49 %	
	Mujeres rurales de 5 años y más, cuyo nivel de instrucción máximo es o fue posgrado	0,32 %	
Ocupación	Mujeres rurales de 5 años y más que se dedican a la agricultura, la ganadería, la silvicultura y la pesca	35,90 %	
	Promedio de mujeres rurales de 15 años y más que se dedican a la agricultura (2007-2014)	61,30 %	CEPAL, 2017
Empleo agrícola	Total de Unidades Productivas Agrícolas (UPA) encuestadas en ESPAC 2016	32 444	ESPAC, 2016
	Total de trabajadores en el terreno registrados en ESPAC 2016	266 276	
	Total de trabajadoras mujeres en el terreno registradas en ESPAC 2016	20,60 %	
	Mujeres trabajadoras sin remuneración	7,20 %	
	Mujeres trabajadoras remuneradas como ocasionales	1,40 %	
	Mujeres trabajadoras permanentes	12,00 %	
Acceso a la tierra	Valor promedio del coeficiente de Gini de la tierra en Ecuador (2007-2012)	0,78	SENPLADES, 2014, 172
	Unidades Productivas Agrícolas (UPA) que son producidas o gerenciadas por mujeres respecto del total nacional	25,40 %	FAO, 2008, 75
	Superficie que es producido o gerenciado por mujeres respecto del total nacional	10,50 %	
Seguridad social	Mujeres rurales de 12 años y más que NO aportan o no están afiliadas a la seguridad social	77,30 %	INEC, CNPyV 2010
	Mujeres rurales de 12 años y más que NO cuentan con un seguro privado	89,60 %	
Otros	Mujeres rurales que son jefas de hogar	12,30 %	

Elaboración: Adriana Sigcha.
Fuente: CEPAL 2017, INEC – CNPyV 2010, FAO 2008, SENPLADES 2014, ESPAC 2016

De acuerdo con el VII Censo de Población y VI de vivienda realizado en el año 2010, el 20,77 % de los ecuatorianos encuestados y que tenían 5 años y más se dedicaban a la agricultura, la ganadería, la silvicultura y la pesca; se trata de la actividad más importante de la lista, seguida de un 17,61 % de personas que se dedicaban al comercio al por mayor y al menudeo. No es extraño, entonces, que estas actividades tengan un porcentaje de participación importante en el PIB nacional (ver tabla 1).

A pesar de lo anterior, el que las actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca agrupen a una importante sección de la población ecuatoriana, no significa que generen la mayor cantidad de ingresos para el país, al contrario, si se analiza la estructura del PIB ecuatoriano, para el mismo año 2010, estas actividades económicas se encontraban en el sexto lugar de importancia y se mantuvieron casi en la misma posición hasta el 2016, lo que da cuenta de que estas actividades poseen un retorno económico menor que debe ser distribuido entre una mayor cantidad de trabajadores.

En el sector rural, la importancia de estas actividades se incrementa y ha alcanzado el 48,4 % de la población, seguido del 8,1 % de personas ocupadas en industrias manufactureras y del 7,9 % de personas ocupadas en el comercio al por mayor y al menudeo. En el caso de las mujeres rurales, esta realidad se mantiene pues el porcentaje de ellas que se ocupa en la primera categoría de actividades es del 35,89 %, seguido del 11,14 % en el comercio y del 8,98 % en industrias manufactureras (INEC, CNPyV, 2010).

Durante el periodo 2007-2014 un promedio de 61,3 % de mujeres rurales de 15 años y más se dedicaron a las actividades agrícolas, seguido de un 15,2 % ocupadas en el comercio y un 8,1 % ocupadas en actividades manufactureras (CEPAL, 2017). Si las mujeres rurales tienen como principales actividades económicas la agricultura, la ganadería, la acuacultura y la pesca, el acceso a la tierra se convierte en un elemento determinante.

A pesar de los procesos de reforma agraria, la inequidad en el acceso a la tierra en el Ecuador ha sido una constante histórica. Con base en la Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua (ESPAC) de los años 2002-2012, la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo en conjunto con la Secretaría Técnica para la Erradicación de la Pobreza muestran la variación del índice de Gini para la distribución de la tierra en el país. Así, durante los años 2004 y 2005 este índice era de 0,74, sube en 2006 al 0,83 y baja nuevamente en 2007 a 0,78; a partir de este año y hasta 2012 el índice de Gini de la tierra se mantiene casi en el mismo valor (SENPLADES, 2014, p.172).

En cuanto al tipo de propiedad de la tierra, el 98,27 % del total de las UPA del Ecuador son privadas y agrupan el 94,53 % de la superficie, el porcentaje restante se distribuye entre propiedades comunales[2] y estatales (SIPAE, 2011, p.9). Por un lado, dentro de este grupo mayoritario de propiedad privada, el 63,96 % de las UPA tiene una superficie de 5 hectáreas o menos y agrupa apenas el 6,53 % de la superficie, del otro lado, las UPA mayores a 500 hectáreas representan apenas el 0,16 % de las UPA del país, pero poseen el 16,13 % del total de la superficie agrícola (SIPAE, 2011, p.14).

Según datos del III Censo Nacional Agropecuario realizado en el año 2000[3], la FAO muestra que las mujeres gerencian o producen apenas el 25,4 % de las UPA y el 10,5 % de superficie del país (FAO, 2008, p.75). Resulta interesante contrastar el porcentaje de mujeres ocupadas en la agricultura con el de propiedades y superficie gerenciado por mujeres, y aún más, con el de empleo agrícola, pues, según la ESPAC (2016), del total de trabajadores hallados en el terreno el día de la encuesta, apenas el 20,6 % eran mujeres.

Los elementos ocupación, acceso a la tierra y empleo permiten observar que aun cuando las mujeres rurales se dedican principalmente a la agricultura, esto no significa que esta actividad les ofrezca la condición de “propietarias” o “trabajadoras”. Casi una quinta parte de la

2. La Constitución en el Art. 321 reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa y mixta. Se usan como sinónimos comunal y comunitaria.
3. A pesar de que el Censo Agrario debía realizarse en el año 2010 hasta la fecha no se ha realizado. Son 17 años que el Ecuador no cuenta con información actualizada. Por esta razón resulta complejo contrastar datos para mirar tendencias.

población nacional es femenina y vive en zonas rurales, y 6 de cada 10 mujeres rurales de 15 años y más se dedican a la agricultura; sin embargo, por cada 10 UPA, menos de 3 son producidas o gerenciadas por mujeres, por cada 10 hectáreas, apenas una y media es producida o gerenciada por una mujer y, por cada 10 trabajadores, apenas 2 son mujeres. Por lo mismo, cabe preguntar ¿qué es lo que sucede con las demás?

Otra de las condiciones de inequidad y exclusión que viven las mujeres rurales es el bajo nivel de educación al que acceden. Así, en 2010, casi el 10 % de las mujeres rurales de 5 años y más no tenía ningún nivel de instrucción, el 42,32 % de ellas había alcanzado apenas la primaria y el 17,39 % la secundaria.

De acuerdo con el VII Censo de Población y VI de Vivienda de 2010 el 77,3 % de las mujeres rurales de 12 años y más no están afiliadas a la seguridad social y el 80,9 % no cuenta con un seguro privado. En esa misma línea, la Encuesta Nacional de Empleo, Subempleo y Desempleo de diciembre de 2012 reporta que solo el 8 % de mujeres del área rural tienen acceso al Seguro Social General, el 0,6 % tiene Seguro Social Voluntario, el 16,2 % tiene Seguro Social Campesino, porcentajes que dan cuenta del bajísimo nivel de cobertura para los y las trabajadores en general, pero sobre todo para las mujeres rurales en particular.

Tanto los índices de educación como de acceso a la seguridad social pueden ser contrastados no solo con los hombres rurales, sino también con hombres y mujeres urbanos, en ambos casos se observa que las mujeres rurales alcanzan niveles menores, y que, proporcionalmente, la mayoría de ellas no aporta a la seguridad social (INEC, CNPyV, 2010).

Se suman, además, las brechas por el acceso y uso de tecnología como Internet, computadora y teléfonos celulares. El resultado apunta a que la tasa de analfabetismo digital en las mujeres rurales es 43,2 % superando con creces la media nacional de 27,8 %. Según el INEC (Enemdu, diciembre 2012), al consultar a las mujeres rurales en edad de estudiar por las razones de no asistencia a un establecimiento educativo, nos encontramos con que la pobreza y los estereotipos de género siguen marcando el escenario, así el 36,9 % y el 14,8 % no asiste por falta de recursos y porque tienen que trabajar respectivamente; mientras el 15,8 % y el 4,1 % no asiste porque debe hacerse cargo de los quehaceres domésticos y porque la familia no lo permite, respectivamente; estos datos muestran que los roles en el ámbito doméstico para las mujeres rurales siguen marcando con fuerza sus vidas.

El 23,9 % de mujeres rurales son jefas de hogar (INEC HyM, 2015, 17). El dato registrado es de jefatura formal, no se considera en esta estadística la jefatura simbólica que se mantiene en los hogares pese a que el hombre esté en la casa o cuando hay largas ausencias de la figura masculina: la migración temporal o por periodos largos hace que las mujeres asuman en la práctica la jefatura de los hogares; sin embargo, esta situación no se hace patente en las estadísticas. Del total de las mujeres jefas de hogar, el 20,2 % no tienen nivel de instrucción alguno, y el 58,5 % alcanza solo la educación básica, a partir de lo anterior, se concluye que las condiciones de pobreza y exclusión confluyen en las mujeres que tienen a su cargo la jefatura de hogar.

La tasa global de fecundidad de las mujeres ecuatorianas se modifcó de manera importante en las últimas décadas. Es necesario notar que el cambio más drástico se dio en las mujeres rurales, quienes pasaron de un promedio de 6,9 hijos en 1982 a 2,7 hijos en el año 2010 (INEC HyM, 2015, p.16).

En el área de salud sexual y reproductiva, el Observatorio para la Igualdad de Género de la CEPAL indica que se ha incrementado el porcentaje de mujeres del Ecuador que son madres entre los 15 y 19 años, así, en 1990 era el 13,5 %, en 2001 el 16,3 % y en 2010 el 17 % (OIG-CEPAL, 2017). En el 2010, el 2,6 % de las mujeres rurales había tenido su primer hijo entre los 12 y 14 años, mientras que el 45,8 % de ellas lo habían tenido entre los 15 y 19 años; si comparamos el valor resultante (48,4 %) se obtiene que la incidencia es mayor en el área rural, pues el porcentaje de mujeres del área urbana que ha tenido a su primer hijo entre los 12 y 19 años de edad es de 42,2 % (INEC, CNPyV, 2010).

Estos datos son alarmantes. Es claro que cuanto más joven una mujer sea madre, más complicaciones tendrá para cumplir con su proyecto de vida, tener condiciones de vida dignas, estudiar, participar en la vida pública, etcétera. Por supuesto, esta situación afecta también a sus parejas, aunque, si se observa la distribución de trabajo no remunerado, el trabajo doméstico, las actividades de cuidado y crianza recaen principalmente sobre la mujer.

El 84,4 % de las mujeres en edad fértil —entre los 15 y 49 años— y que viven en el área rural conoce algún método anticonceptivo, frente a un 96,3 % de las mujeres en el área urbana; de estos valores, apenas el 50,9 % de mujeres en el área rural y el 48,7 % en el área urbana utilizan algún método anticonceptivo (CDT, 2014, p.91). Resulta llamativo que, aun cuando las mujeres de áreas rurales conocen menos de métodos anticonceptivos, una mayor proporción de ellas los usa.

Entre las principales causas de muerte materna en el área rural se observa que el 38,6 % corresponda a "muerte obstétrica de causa no especificada", le sigue con el 15,9 % la muerte por hemorragia posparto, (INEC Anuario de Defunciones, 2011). Esta información muestra las deficiencias del sistema de salud en el mundo rural cuando en del área de salud reproductiva se trata.



Fotografía: Judith Flores Chamba. Sipae.

LAS VIOLENCIAS COTIDIANAS Y MÚLTIPLES FORMAS DE DISCRIMINACIÓN

DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO

Así como las brechas se constituyen según el sexo del individuo, también lo hacen a partir de su condición étnica y el área geográfica de residencia. Estas brechas se traducen en aspectos de la vida cotidiana como la distribución inequitativa de obligaciones y responsabilidades. Para observar la forma cómo está distribuida la carga de trabajo entre hombres y mujeres, en 2012 se implementó la Encuesta Específica del Uso del Tiempo[4] (INEC, 2012). En esta herramienta se consideraron variables como el sector etario, el lugar de residencia, el nivel de instrucción, el estado civil, la autoidentificación étnica, entre otras.

Los resultados de esta encuesta indican que del total de población ocupada de 12 años y más, las mujeres trabajan un promedio de 17 horas y 42 minutos a la semana más que los hombres, porque, aun cuando su carga de trabajo remunerado[5] es menor, cumplen más horas de trabajo no remunerado[6] que ellos.

Tabla 1
RELACIÓN DE TIEMPO DE TRABAJO ENTRE MUJERES Y HOMBRES

	Mujeres	Hombres
Trabajo remunerado	**46:15**	**51:36**
Trabajo no remunerado	**31:49**	**9:09**
Tiempo total de trabajo	**77:39**	**59:57**

4. La EUT sigue la Clasificación de Actividades de Uso del Tiempo para América Latina y El Caribe (CAUTAL). El documento metodológico de la EUT indica las variables sexo, edad, etnia (mestiza, indígena, montubia, blanca, afrodescendiente), áreas de residencia (urbana o rural). Los resultados de la encuesta siguen este patrón.
5. Tiempo de trabajo: se refiere a actividades como trabajo, traslado y búsqueda de trabajo y actividades de autoconsumo.
6. Tiempo de trabajo: se refiere a actividades domésticas, cuidado de personas, actividades para otros hogares, para la comunidad y trabajo voluntario.

En el ámbito nacional, las mujeres destinan un promedio de 46:15 horas a la semana al trabajo remunerado (5:20 horas menos que los hombres); empero, las mujeres que viven en zonas rurales superan este promedio con poco más de una hora a la semana. Igualmente, si se considera la condición étnica, resulta alarmante que las mujeres indígenas superen el promedio semanal con casi 10 horas más, esto equivale a 50:50 horas, aproximadamente.

Tabla 2
RELACIÓN DE TIEMPO DE TRABAJO ENTRE MUJERES Y HOMBRES SEGÚN ÁREAS DE RESIDENCIA

Área de residencia	Rural		Urbana	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Trabajo remunerado	47:32	50:06	45:39	52:30
Trabajo no remunerado	34:33	9:00	30:32	9:15

En cuanto al trabajo no remunerado, en el ámbito nacional, las mujeres destinan un promedio de 31:49 a la semana (22:40 más que los hombres), de este promedio, las actividades domésticas son en las que mayor participación tienen. Las mujeres rurales superan el promedio nacional y alcanzan 34:33 horas en promedio a la semana; y, nuevamente, por condición étnica, son las mujeres indígenas las que tienen mayor carga de trabajo, pues se dedican 36:24 horas a la semana.

La importancia de los datos señalados radica en la necesidad de reconocimiento del trabajo no remunerado como un aporte a la economía nacional, ya que esta labor ha sido invisibilizada por ser realizada principalmente por las mujeres.

VIOLENCIA DE GÉNERO

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra la Mujeres, realizada en 2012 por el INEC, el 60,6 % de las mujeres del Ecuador ha sufrido algún tipo de violencia, en el 76 % de los casos el agresor es la pareja o la expareja y 1 de cada 4 ecuatorianas ha sufrido violencia sexual. Según el área geográfica, el 58,7 % de las mujeres rurales ha sido víctima de algún tipo de violencia, un dato algo menor que en áreas urbanas, en donde se trata de un 61,4 %. Finalmente, de acuerdo con la etnia, las mujeres indígenas y afroecuatorianas concentran los porcentajes más altos de violencia 67,8 % y 66,75 % respectivamente (INEC, 2012).

Una de las formas más graves en que se expresa la violencia de género, sin duda, son los femicidios que ocurren en el país.

3. Expansión de la frontera agropecuaria en su mayoría por la producción de soja transgénica y grandes emprendimientos empresariales que avanzan sobre los territorios habitados por estas comunidades.
4. Según la Organización Mundial de la Salud, se entiende por muerte materna: “la de una mujer durante su embarazo, parto, o dentro de los 42 días después de su terminación, debido a cualquier causa relacionada con o agravada por el embarazo mismo o su atención”.
5. El martes 12 de septiembre de 2017, la Corte Suprema de la Nación ratificó la condena a tres años de prisión condicional al agricultor Parra y al aeroaplicador Pancello, acusados por la Cámara del Crimen de Córdoba en agosto de 2012 de “contaminación ambiental dolosa”. El 11 de febrero de 2004, Sofía Gatica denuncia ante la Unidad Fiscal del lugar que en el “campo de Parra” —al este del barrio Ituzaingo— aplicaban agrotóxicos con un equipo terrestre (mosquito). La ayudante fiscal procedió a investigar la situación, logrando allanar el campo de Parra. Se identificaron restos de los venenos utilizados y los dosajes de la tierra del lugar detectaron compuestos organoclorados y fosforados, 2.4D, diendrin y clorpirifós. Fuente: http://lmdiario.com.ar/noticia/20476/quedo-firme-el-fallo-de-ituzaingo-fumigar-es-delito-y-los-agrotoxicos-son-peligr

Según el Observatorio de la Igualdad de Género, en 2014, se registraron 97 casos; en 2015, 26 casos y, en 2016, 72 casos. En este último año, 61 de los feminicidios (85 %) fueron ocasionados por la pareja o expareja íntima de la víctima (OIG- CEPAL, 2017); entre el 1 de enero y el 7 de septiembre de 2017 se registraron un total de 112 mujeres asesinadas a nivel nacional (CGC 2017), cantidad que va en aumento.

Lamentablemente, la información disponible no ofrece un detalle según área geográfica —urbano, rural—, pero sí por provincia, así, Pichincha y Guayas son las provincias en donde mayor cantidad de casos se han registrado con un total de 24 y 22 respectivamente. Ante la carencia de información consolidada desde los sectores oficiales, actores como el Colectivo de Geografía Crítica implementan estrategias como el seguimiento de prensa, seguimiento a organizaciones de mujeres, centros de atención a víctimas y casas de acogida, al Consejo de la Judicatura, organizaciones de defensa de los derechos, entre otros.
Otra de las formas en que se expresa la violencia en contra de las mujeres es en la imposibilidad de decidir sobre sus cuerpos, por lo que los casos de criminalización por abortar en Ecuador también han sido registrados. Según este colectivo, entre 2013 y lo que va del 2017, un total de 243 mujeres han sido criminalizadas por abortar; la cantidad de casos se ha incrementado a partir de la aprobación del Código Orgánico Integral Penal aprobado en 2014 (CGC, 2017).

¿CON QUÉ HERRAMIENTAS OFICIALES CUENTAN LAS MUJERES RURALES?

Con la aprobación de la última Constitución en el año 2008, el Ecuador abre la puerta hacia un proceso de modernización del capital, dicho proceso se da vía neoextractivismo e incluye la aplicación de medidas redistributivas focalizadas, y es cobijado con un discurso de ratificación de la soberanía nacional en un contexto geopolítico caracterizado por un escenario multipolar. Lo anterior ha permitido el paso a alianzas con países como China, Irán, sur – sur, entre otros.

El programa político de Alianza País, movimiento electoral que nació en el año 2006 y que se ha mantenido en el Gobierno por una década, capitalizó los avances y propuestas que se desarrollaron desde las organizaciones sociales y respondieron a la implementación de las medidas neoliberales durante 1980 y los primeros años de siglo XXI. Muchas de las propuestas de la revolución ciudadana fueron tomadas de las agendas de los movimientos indígenas, campesinos, de mujeres, ecologistas y otros. Los contenidos de avanzada en temas de derechos que se plasmaron en la carta constitucional fueron el resultado de años de trabajo de los sectores organizados del campo y la ciudad, que impulsaban el lema “Otro mundo es posible”, por esta razón, el proceso constitucional contó con amplia participación y respaldo de sectores populares, entre las participaciones más activas estuvieron las organizaciones indígenas, de mujeres y agraristas.

El movimiento de mujeres y feminista se movilizó a lo largo de la nación y hacia Montecristi, sede de la Asamblea Constituyente, para consolidar los avances

de la constitución de 1998[7] y profundizar la defensa de los derechos de mujeres, pueblos y nacionalidades en la nueva Constitución. Una mirada rápida para reconocer los principales puntos aprobados en la Constitución del 2008:

- Lenguaje inclusivo, el texto reconoce la presencia de hombres y mujeres, a la par del reconocimiento de un Ecuador Plurinacional e Intercultural. Art.1
- Mujeres embarazadas, madres lactantes, víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil y más son reconocidas como sujetos prioritarios de atención. Art. 35. El artículo 43 propone la no discriminación laboral por el embarazo o periodo de lactancia y atención prioritaria de la salud materna.
- Derechos colectivos, también la demanda de que la justicia indígena garantiza la participación y toma de decisiones por parte de las mujeres indígenas. Art. 57.
- Participación Política de las mujeres, con el criterio de paridad y alternabilidad. Art. 65.
- Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. Art. 66
- Equidad en la política pública en la planificación y ejecución de la política pública. Art. 70
- Acceso al empleo, formación y promoción laboral, remuneración equitativa para las mujeres. Art. 331.
- Acceso equitativo a recursos productivos. Art. 324.
- Reconocimiento como labor productiva el trabajo reproductivo no remunerado y de cuidado humano. Art. 333.

Desde la línea de defensa de la agricultura familiar y campesina, también se incorporaron avances sustanciales: la adopción de la soberanía alimentaria como objetivo estratégico nacional (Art. 281) y el reconocimiento del agua como patrimonio nacional estratégico de uso público recurso y derecho humano (Art.12) son dos de los puntos más destacados. Aprobada así la Constitución, se esperaba que la agricultura familiar y campesina pasara a ser una de las prioridades en las políticas nacionales para el agro; sin embargo, esto no sucedió y, en su lugar, se dieron cambios de fondo a través de la elaboración del marco legal secundario, que se encargó de neutralizar los avances constitucionales.

La Ley de Tierras y Territorios Ancestrales, lejos de “promover políticas redistributivas que permitieran el acceso del campesinado a la tierra, al agua y otros recursos productivos” —como lo manda el Art. 281 de la Constitución—, abre la posibilidad a transacciones internacionales de tierra y traslada a segunda instancia (reglamento de la ley) la creación del Fondo de Tierras, mecanismo que se considera clave para garantizar el acceso a la tierra desde sectores campesinos. En conclusión, luego de diez años de aprobada la Constitución, ni la Ley Orgánica de Soberanía Alimentaria ni la Ley de Tierras y Territorios Ancestrales, con su respectivo Reglamento, han respondido a las demandas de los sectores campesinos para acceder a tierra y más recursos productivos; el Fondo Nacional de Tierras sigue sin concretarse.

Destaca en el marco secundario la aprobación de la Ley de Semillas y Biodiversidad, donde a través del mecanismo de veto presidencial, en diciembre del 2016, se dio paso al ingreso de semillas transgénicas para investigación. Sin lugar a dudas, este será un revés importante para los sectores que impulsan la agricultura familiar y campesina y la producción agroecológica, propuestas que se vienen desarrollando desde décadas atrás.

En este contexto jurídico y político hay que leer la debilidad del tejido organizativo social en general, y de las mujeres rurales en particular. Contrario a lo que se esperaba durante este régimen, la incorporación de mayor cantidad de mujeres en instancias de decisión gubernamental no garantizó la inclusión de los ejes contemplados en las agendas de las organizaciones de mujeres, en su lugar, se observa el incremento de tensiones, divisiones y disputas al interior de las organizaciones, pues no siempre hay acuerdo en las demandas exigidas a las instituciones y en la forma en la que se establece la relación con el Estado.

7. En 1998 se aprueba una constitución que consolidó las leyes e instituciones para la implementación de las políticas neoliberales, mismas que ya tenían años de aplicarse en el país. Sin embargo, en la misma carta, se incorporaron derechos en torno a los pueblos y nacionalidades, de reconocimiento del trabajo reproductivo y de cuidado de la naturaleza, como resultado del importante trabajo realizado por las organizaciones de mujeres, indígenas y ecologistas.

Durante la última década asistimos a una importante transformación de la institucionalidad y de los marcos normativos. En este proceso las mujeres rurales quedaron invisibilizadas. Igualmente, es necesario considerar que esta condición no fue exclusiva de las mujeres rurales, sino que fue una situación generalizada debido a la carencia de institucionalidad, diseño y ejecución de políticas y presupuesto específicos para las mujeres. Estas circunstancias tienen mayor grado de afectación cuando coinciden con la condición de género, clase y etnia. Las mujeres rurales, en especial las indígenas, han vivido procesos de criminalización por el hecho de defender sus territorios, varias han sido encarceladas y enjuiciadas. Los ministerios sectoriales, Agricultura y Ambiente, no cuentan con propuestas dirigidas a las mujeres rurales, por mencionar un ejemplo, en la Minga Agropecuaria propuesta por el nuevo Gobierno en mayo del 2017, ni siquiera se menciona a las campesinas.

El poco interés desde las instancias de poder hizo que por años la Comisión de Transición para la Definición de la Institucionalidad Pública que Garantice la Igualdad entre Mujeres y Hombres operara sin presupuesto y con escazas atribuciones, pues, como su nombre lo indica, era una instancia en transición.

La Ley de Tierra y Territorios Ancestrales, la Ley de Recursos Hídricos y la Ley de Semillas, fundamentales para el campo, dejaron de lado a las mujeres, no se consideraron sus problemáticas específicas ni se propusieron medidas para mejorar las condiciones de vida. En la Ley de Tierras y en la Ley de Recursos Hídricos hay artículos en donde se destacan la entrega de créditos y la priorización de entrega de tierras a las mujeres, y la tarea de incorporar el enfoque de género a las políticas para asegurar el acceso de las mujeres al agua; sin embargo, estas leyes indican que se elaborarán reglamentos para la aplicación de ellas.

El problema en torno a los reglamentos es que demoraron años para ser elaborados y, además, no contemplan medidas específicas paras las mujeres. En cuanto al tema de la creación del Fondo de Tierras para asegurar el acceso de los campesinos a las tierras, a la fecha, no existe, y ya pasaron dos años desde la promulgación de la ley. Por tanto, a pesar de que la ley contemple criterios de priorización de entrega de tierra y crédito para las mujeres, esto no es posible porque los mecanismos para dicho fin no existen. De igual forma, con la Ley de Recursos Hídricos, el reglamento no contempla medida alguna para garantizar la implementación del enfoque de género, tal como lo establece la ley.

MUJERES RURALES EN ACCIÓN

Los ámbitos en los que las mujeres desarrollan sus iniciativas son múltiples y variados. Hoy se presentan con altos grados de dispersión y pocas posibilidades para la construcción de marcos integrales que articulen respuestas a las problemáticas de los diferentes sectores de las mujeres rurales.

EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL

La participación en la construcción de leyes que garanticen el derecho a una vida libre de violencia en varias de las propuestas que se construyeron y presentaron en torno a esta problemática. La participación de organizaciones de mujeres rurales y urbanas en los debates y propuestas de leyes contra la violencia ha sido permanente en los últimos diez años; sin embargo, las propuestas de ley y políticas no siempre dan cuenta de esa diversidad; a pesar de que se identifica la problemática rural en los antecedentes y principios, en los documentos finales no se observan programas específicos para abordarlos.

En otro nivel, los gobiernos autónomos descentralizados de los municipios están obligados a implementar departamentos de género en cada cantón, por ley deben garantizar el funcionamiento de los Consejos de Igualdad, instancia encargada de la defensa de los derechos de las mujeres y otros grupos vulnerables.

Está también la estrategia de elaboración de agendas de mujeres, sectoriales o territoriales, estas herramientas aportan a la visibilización de las mujeres como actores económicos fundamentales para el desarrollo del país y son el resultado de espacios de diálogo y encuentro. Aun cuando este ejercicio deba ser ampliado y socializado con más sectores organizados, es un avance importante.

Diversos son los espacios que promueven este trabajo, desde instancias estatales, podemos mencionar la Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014 – 2017 construida con el apoyo de la Comisión de Transición, infortunadamente ha tenido bajo nivel de impacto en la deficinión de políticas locales y sectoriales, para el ámbito rural y específicamente el tema de tierra y fomento productivo no se cuenta con ninguna ley específica en favor de las mujeres rurales. En el mejor de los casos contemplan medidas que deben ser tomadas en el Ministerio de Salud y Educación para abordar analfabetismo y afectaciones a la salud sexual y reproductiva.

Como ya se ha mencionado antes, el marco legal para tierra, agua y semillas contempla la necesidad de incorporar el enfoque de género, pero en los reglamentos e instructivos destinados a poner en práctica la ley no se desglosa ninguna medida. Esto es lo que se observa en la Ley de Tierras y Recursos Hídricos, el reglamento de la Ley de Semillas aún no se publica. En la línea de construcción de agendas, las organizaciones no gubernamentales que trabajan temáticas relacionadas con mujeres y con la implementación del enfoque de género han desarrollado una serie de propuestas temáticas o por grupos étnicos, dichas herramientas ayudan a las mujeres a posicionar sus derechos frente a las instancias pertinentes del Estado, su acción se ha centrado en las áreas de lucha contra la violencia, derechos sexuales y reproductivos, y, si bien en algunos casos la condición rural se recoge en los documentos, aún no se observan medidas específicas para mujeres rurales.

En lo que respecta a políticas sectoriales en el Ministerio de Agricultura, es necesario trabajar una evaluación de los dos programas emblemáticos impulsados por dicho ministerio: el Plan Tierras y la Legalización Masiva de la Tierra y sus efectos sobre la vida de las mujeres productoras. Desde la creación del Plan Tierras en el año 2009 hasta marzo del año 2013, las cifras oficiales muestran que se adjudicaron 20 524[8] hectáreas, que beneficiaron a 4020 familias, si se contrasta con la meta propuesta de 2 millones de hectáreas, el resultado es muy deficiente. En el año 2016, estos dos programas se unificaron en uno solo, a la fecha están en etapa de cierre. La información en campo obtenida con organizaciones campesinas de la costa[9], indica que la disposición de entrega prioritaria de tierras a mujeres jefas de hogar en el Plan Tierras no se cumplió, por el contrario, en algunos lugares, las mujeres fueron las últimas en ser adjudicadas.

La Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria —COPISA—, instancia estatal conformada por la representación de actores sociales involucrados en las tareas de impulsar la soberanía alimentaria, apoyó en sus inicios, año 2009, un proceso nacional de debate con las organizaciones de mujeres, que tuvo como resultado una serie de propuestas para ser incluidas en las leyes que posteriormente se aprobaron: Ley de Tierras, Ley de Aguas, Ley de Semillas, Ley de Sanidad Animal, Ley contra la Violencia de Género, Ley de Afiliación a Amas de Casa, y otras. COPISA, pese a la demanda de las organizaciones, no dio seguimiento y continuidad a este proceso. La discusión y el debate de las leyes se abrió con las organizaciones mixtas como Conaie, Ecuarunari, Fenocin, Coordinadora Nacional Campesina, Confeunas, en este proceso las demandas de las mujeres no fueron visibilizadas, y, además, se produjeron divisiones entre las organizaciones críticas frente a las políticas de Gobierno y las organizaciones leales a este, quienes, con el paso del tiempo, se convirtieron en interlocutores y voceros únicos del proceso, excluyendo del debate a quienes no se alineaban a las propuestas gubernamentales.

8. http://www.agricultura.gob.ec/plan-tierras/
9. Testimonio de Raquel Conforme, dirigente campesina de la organización Tierra y Vida.

A NIVEL ORGANIZATIVO

Desde las organizaciones, las mujeres rurales han participado de manera activa en espacios como la Cumbre Agraria, para manifestar sus demandas específicas como mujeres. Temas como el acceso a la tierra, al agua y a las semillas están presentes en su agenda, a esto se suma la lucha contra la violencia y la criminalización de la protesta social, pues son las mujeres de los territorios afectados por las industrias extractivas las que resultan con altos niveles de afectación en su calidad de vida.
La autoconvocatoria nacional desde las mujeres a la Marcha Vivas Nos Queremos, para noviembre del 2016, devino en un espacio importante para visibilizar las diferentes formas y ámbitos de violencia que viven las mujeres. Las mujeres de la Confederación de Nacionalidadaes Indígenas del Ecuador —CONAIE— se sumaron a la marcha con la consigna de no más violencia y defensa de los territorios en contra del extractivismo. Esta es la demanda que marca a las organizaciones de mujeres amazónicas quienes se ven asediadas por la industria petrolera, maderera y minera; de igual forma, las mujeres organizadas en sindicatos florícolas demandaron que se reconozca los derechos laborales y las afectaciones a las comunidades por la presencia de una agricultura contaminante. Resultó muy interesante esta alianza ya que obligó a todo el colectivo a poner a la violencia estructural como el marco de acuerdos y alianzas entre mujeres. En el segundo semestre del 2016, la CONAIE ha empezado a trabajar en temas específicos de disputa de la tierra, ampliando el enfoque territorial y articulando la discusión con la aplicación de la Ley de Tierras y Territorios Ancestrales, sin embargo, aún no se vislumbra la necesidad de colocar una mirada particular desde las mujeres, en buena parte, porque la defensa de las comunidades, como estructura político-jurídica ha marcado el panorama organizativo. La Federación Nacional de Organizaciones Indígenas y Negras —FENOCIN— la otra organización nacional que agrupa a pueblos y nacionalidades se posicionó durante estos diez años desde el apoyo incondicional y sin crítica a las propuestas gubernamentales, situación que desgastó su presencia política y le generó serios conflictos internos.

El tejido organizativo de las mujeres rurales se encuentra dividido y debilitado luego de diez años del régimen de Alianza País. Una parte de las organizaciones apoyaron a la línea oficial sin beneficio de inventario, mientras que otras organizaciones asumieron posiciones críticas y quedaron relegadas de espacios de decisiones y debates. La Asamblea de Mujeres Populares y Diversas del Ecuador —AMPDE— y el Movimiento de Mujeres de Sectores Populares Luna Creciente, espacios que aglutinan a organizaciones de mujeres y feministas urbanas y rurales, han centrado su trabajo en fortalecer casa adentro, pues se debe anotar que es fuerte el desgaste debido a la exhaustiva participación en la elaboración del marco secundario legal agrario y de mujeres, procesos que al final no contemplaron las propuestas elaboradas por las organizaciones.
La dinámica estatal de elaboración de leyes resultó compleja, a pesar de la aparente apertura para recibir los análisis y propuestas de las organizaciones y sectores sociales, el resultado en la mayoría de las leyes aprobadas fue la no contemplación de los contenidos, situación que llegó incluso a demostrarse en la implementación de títulos que no se corresponden con el espíritu de las propuestas.

Un factor clave para considerar en la debilidad organizativa es la precarización laboral y de vida de las mujeres de sectores populares. Sostener la organización con los requisitos burocráticos impuestos por el Gobierno es una carga más al trabajo voluntario que realizan las mujeres, todo esto desmotiva las tareas organizativas.



Fotografía: Judith Flores Chamba. Sipae.

FRENTE A ESTE PANORAMA...

Las mujeres rurales en el Ecuador, campesinas, indígenas, afrodescendientes, montubias y cholas sufren una doble o triple discriminación por su condicón de género, etnica y económica. A pesar de que se tiene claridad del importante rol económico que cumplen a través del trabajo productivo, reproductivo y comunitario, el Estado ecuatoriano no cuenta con políticas públicas para garantizar el reconocimiento de su trabajo, mucho menos de políticas redistributivas para resarcir las injusticias económicas que viven.

A pesar de que durante la última década el Ecuador vivió una importante transformación institucional y normativa, las mujeres rurales quedaron fuera de este proceso. La modernización del Estado propuesta a través del cambio de matriz productiva no considera como prioritaria a la agricultura familiar y campesina. En este contexto las mujeres rurales se han visto obligadas a reforzar su presencia en el trabajo remunerado desempeñando la labor de trabajadoras en la agroindustra florícola, bananera en condiciones de alto riesgo por la contaminación, y, actualmente, como peonas de las medianos productores, quienes prefieren contratarlas porque el pago de su jornada diaria es menor al de los hombres. Esto se observa de manera incipiente en provincias costeras como Manabí[10]. Además, está el trabajo desempeñado en el ámbito del cuidado: esto trae consigo una mayor carga global de trabajo, situación que afecta la salud y el bienestar de las mujeres y con ellas la de sus familias y comunidades.

Como parte de la falta de políticas públicas para las mujeres, se considera la precariedad en sistemas de información con varialbles que den cuenta de la diversidad económica, étnica, regional y etaria de las mujeres rurales. Sin información consistente de partida resulta difícil diseñar políticas en favor de las mujeres que sean efectivas, por ejemplo, aquellas que garanticen a las mujeres rurales niveles educativos de acuerdo con sus aspiraciones y necesidades, o aquellas que les permitan ser parte de sistemas de seguridad social y de salud. Todo lo anterior considerando unas particulares condiciones sociales, culturales, económicas, entre otras.

Los retrocesos en los sistemas de salud públicos y la normativa que impiden la toma de decisiones respecto a su maternidad trae serias afectaciones a la vida de las mujeres, tanto por los niveles de morbilidad y mortalidad, como por procesos de penalización a las que son sometidas por la Justicia ecuatoriana.

QUÉ HACER Y CÓMO

RECOMENDACIONES AL GOBIERNO NACIONAL

La importante presencia de las mujeres en el campo ecuatoriano muestra la necesidad de pensar en políticas públicas que tengan varios niveles: unas específicas para fomentar la producción agropecuaria y rural en general; otras para responder a la redistribución del trabajo de cuidado, tarea que debe ser asumida desde las familias, las comunidades y el Estado.
La consolidación de un sistema de información de libre acceso y con indicadores que permitan conocer profundamente la situación de las mujeres rurales es clave para la toma de decisiones, ejecución y evaluación de políticas.

Se precisa la definición de una instancia estatal con capacidad de decisión al interior del Ministerio de Agricultura y de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria que desarrolle una línea de trabajo específica para mujeres rurales. Los mal llamados procesos de transversalización, en la actual estructura estatal,

10. Entrevista a Antonio Ureta. Dirigente campesino de Charapotó – Provincia Manabí.

solo tratan de desaparecer la problemática al poner a las mujeres en el cajón de las poblaciones "vulnerables".

La fragmentación de políticas debe ser superada con una perspectiva de largo plazo y con enfoques integrales que reconozcan el ciclo completo de la soberanía alimentaria. En este sentido, la soberanía no es una responsabilidad exclusiva del campesino ni se limita a la producción; por ello, debe haber políticas donde la soberanía sea un engranaje que va desde la producción hasta el reciclaje responsable, pasando por la transformación y el consumo responsable, e involucrando a la gente del campo y de la ciudad.

La redistribución del trabajo de cuidado es una tarea que requiere repensar el rol de la familia y la comunidad, estos son espacios de trabajo importantes que deben ser analizados para impulsar políticas públicas en favor de una familia y comunidad que responda a la inequidad en el uso del tiempo y más inequidades de género.

RECOMENDACIONES A LOS GOBIERNOS LOCALES

Como parte de su estructura institucional, debe contar con la participación y mirada de las organizaciones de mujeres, para responder de manera efectiva a las necesidades más sentidas de las mujeres en cada territorio.

Los GAD provinciales tienen la atribución de desarrollo económico, por tanto, es preciso pensar en políticas que respondan a la diversidad de mujeres que en la esfera de la economía popular y solidaria desarrollan la pluriactividad.

RECOMENDACIONES A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Fomentar la construcción de una información que respete los derechos de las mujeres y las niñas, particularmente en algún caso de violencia. Además, incrementar los criterios a partir de los cuales se construye la información, incluyendo mayor cantidad de datos sobre las mujeres tales como su condición económica, étnica u otros; contrastar esta información con estadísticas locales, regionales o nacionales para evidenciar la representatividad de la noticia y los índices de incidencia.
Descentralizar las noticias de las zonas urbanas hacia las zonas rurales, para dar a conocer las realidades distintas, superando la presentación de los acontecimientos urbanos como generales o como gráficos completos de la realidad nacional.
Las mujeres de zonas rurales viven en condiciones distintas a las mujeres de zonas urbanas, por lo tanto, sus necesidades y sucesos también lo son.

RECOMENDACIONES A OTROS ORGANISMOS E INSTITUCIONES

Profundizar en las investigaciones para determinar la situación y aspiraciones de la juventud rural. Asistimos al envejecimiento del campo sin conocer qué pasa con hombres y mujeres jóvenes, muchos de ellos con títulos y con profesión, cabe preguntarse ¿qué espacios de participación y qué incentivos se les pueden dar para sostenerse en el campo? Se recomienda que estas investigaciones sean realizadas con la participación de los sectores involucrados, con perspectivas críticas y multidimensionales, para evitar la tradicional jerarquización entre la academia y la población rural.

Es importante impulsar procesos de formación y capacitación para rearmar el tejido organizativo de las mujeres rurales. Dichos procesos deben entregar elementos para identificar los cambios que se han dado en esta última década en relación con la presencia fuerte del Estado; y, a la vez, proponer nuevos horizontes de cara a un modelo de desarrollo agrario campesino.

También resulta vital establecer alianzas entre universidades, institutos y otros organismos y las organizaciones de la sociedad civil, para establecer procesos que respondan a las necesidades de los actores locales, y, de manera particular, a las de las mujeres rurales, y que exista una retroalimentación mutua.

BIBLIOGRAFÍA

Colectivo de Geografía Crítica (2017). Mapa de femicidios en el Ecuador continental, 1 enero al 7 septiembre de 2017. Recuperado de https://geografiacriticaecuador.org/2017/09/17/112-mujeres-asesinadas/

— — (2017). *Mapa de mujeres criminalizadas por abortar en Ecuador.* Recuperado de https://geografiacriticaecuador.org/2017/09/28/mapa-de-la-criminalizacion-del-aborto/

Constitución de la República del Ecuador, 2008.

Comisión Económica para América Latina (Cepal) (2017). *Base de datos y publicaciones estadísticas.* Recuperado de http://estadisticas.cepal.org/cepalstat/WEB_CEPALSTAT/Portada.asp

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (Inec) (2010). *VII censo de población y VI de vivienda.* Recuperado de http://redatam.inec.gob.ec/cgibin/RpWebEngine.exe/PortalAction?&MODE= MAIN&BASE= CPV2010&MAIN= WebServerMain.inl

— — (2012). *Encuesta específica del uso del tiempo.* Recuperado de http://www.ecuadorencifras.gob.ec/uso-del-tiempo-2/

— — (2012). *Encuesta sobre violencia de género.* Recuperado de http://www.ecuadorencifras.gob.ec/violencia-de-genero/

— — (2016). *Encuesta de superficie y producción agropecuaria continua (Espac).* Recuperado de http://www.ecuadorencifras.gob.ec/estadisticas-agropecuarias-2/

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (Inec) y ONU Mujeres Ecuador (2015). *Mujeres y hombres del Ecuador en cifras III.* Serie Información Estragégica.

Observatorio de la Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (OIG-Cepal) (2017). *Perfil de país Ecuador.* Recuperado de http://oig.cepal.org/es/paises/12/profile
ONU Mujeres Ecuador (2016). Mujeres ecuatorianas, dos décadas de cambio 1995-2015.

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO) (2008). *Situación de las mujeres rurales Ecuador.*

Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades) y Comisión de Transición para la Definición de la Institucionalidad Pública que Garantice la Igualdad entre Hombres y Mujeres (2014). *Agenda Nacional de las mujeres y la igualdad de género 2014-2017.*

Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades) y Secretaría Técnica para la Erradicación de la Pobreza (2014). *Estrategia Nacional para la Igualdad y Erradicación de la Pobreza.* Recuperado de http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/05/Estrategia-Nacional-para-la-Igualdad-y-Erradicaci%C3%B3n-de-la-Pobreza-Libro.pdf

Sistema de Investigación sobre la Problemática Agraria del Ecuador (Sipae) (2011). *Atlas de la tenencia de la tierra.* Recuperado de http://www.sudamericarural.org/images/en_papel/archivos/Atlas-tenencia-de-la-tierra-Ecuador1.pdf

La serie ***Informes/país*** es una propuesta de la Iniciativa Basada en Compromisos (CBI) "Mujer rural y derecho a la tierra" de la Coalición Internacional por el Acceso a la Tierra (ILC) América Latina y el Caribe. Nuestro compromiso:

Igualdad en los derechos a la tierra para las mujeres
"Asegurar la justicia de género en relación con la tierra, tomando todas las medidas necesarias para lograr la igualdad tanto de jure como de facto, fortaleciendo la capacidad de las mujeres para defender sus derechos a la tierra y participar en pie de igualdad en la toma de decisiones, y asegurando que el control sobre la tierra y los beneficios derivados de ello sean equitativos entre mujeres y hombres, incluyendo el derecho a heredar y legar derechos de tenencia"





